



## POLÍTICA AMBIENTAL

Fecha de versión:

Página 2 de 4

Versión: 1.0

Código: P-HSE-03

Proceso: Fecha de elaboración: 4SE 26 de diciembre de 2020

26 de diciembre de 2020

## **CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA REVISIÓN	AUTOR REVISIÓN	VERSIÓN REVISIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO
26/12/2020	Área HSE	1.0	Emisión del documento

ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS



## POLÍTICA AMBIENTAL

**Fecha de versión:** 26 de diciembre de 2020

Página 3 de 4

Versión: 1.0

Código: P-HSE-03

Proceso: Fecha de elaboración: 45E 26 de diciembre de 2020

## POLÍTICA AMBIENTAL

La ASOCIACIÓN DE RECICLADORES ECOLÓGICOS - AREC y sus respectivas ECAS, desarrolla sus actividades principalmente dentro de un marco de respeto y compromiso hacia el ambiente y de mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta que la protección y preservación del medio ambiente es recurso indispensable en el desarrollo de sus actividades, basándose en los siguientes principios:

- Prevención: De los posibles agentes contaminadores, teniendo en cuenta el impacto que las
  actividades desarrolladas causen al medio ambiente y sus posibles consecuencias, con el fin
  de prevenir aquellas, cuyos resultados sean conocidos y menos lesivas al medio ambiente.
- Responsabilidad: Como compromisos de todos los colaboradores y contratistas, es identificar los riesgos y reportar de forma oportuna las condiciones inseguras, con el fin de adoptar medidas necesarias que prevengan accidentes o daños al medio ambiente, creando así un espacio seguro de trabajo.

Para dar cumplimiento a esta política la asociación **AREC** y sus respectivas **ECAS**, para la ejecución de cualquier actividad se compromete a:

- Mantener unas relaciones abiertas con las autoridades, clientes y comunidad, con el fin de promover una cultura ambiental positiva.
- Asegurar la mejora continua de su gestión ambiental, mediante el cumplimiento de la legislación, reglamentación aplicable y requisitos internos, prevención de la contaminación, reducción de ruido, deshechos y emisiones al medio ambiente y un uso adecuado de la energía y los recursos naturales.
- Valorar los riesgos e impactos ambientales, fijar objetivos y metas y llevar a cabo programas de mejora continua para contribuir a la mejora del medio ambiente.
- Asegurar que todos los colaboradores y personas vinculadas, de manera directa y/o
  indirectamente están debidamente entrenados y que conocen sus responsabilidades para
  cumplir con esta política.
- Asegurar la existencia de una metodología adecuada para identificar, investigar, informar y corregir desviaciones de la gestión ambiental.
- Asegurar el conocimiento de esta política, por parte de todos los empleados y partes interesadas y su entendimiento y adopción.



POLÍTICA AMBIENTAL			Código: P-HSE-03 Versión: 1.0
Proceso: HSE	Fecha de elaboración: 26 de diciembre de 2020	<b>Fecha de versión:</b> 26 de diciembre de 2020	Página 4 de 4

• Cumplir con las disposiciones establecidas en el Código de Recursos Naturales Renovables con la Ley 99 de 1993 y/o cualquier normatividad ambiental vigente aplicable.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Alisson Cardozo Martínez	Mónica Rocha Sanabria	Jonathan Rodríguez González
Líder HSE/LIC. 4566	Ingeniera Ambiental	Representante Legal